



Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

ADIF - ALTA VELOCIDAD

Anuncio del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ADIF Alta Velocidad por el que se somete a información pública, a efectos de declaración de la necesidad de ocupación, el "Proyecto Básico de medidas ambientales correctoras en el entorno del túnel de El Regajal".

En cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes de su Reglamento (decreto de 26 de abril de 1957) se abre un período de información pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sobre la relación de bienes y derechos afectados surgidos en la edición final del Proyecto, que sustituye y deja sin efecto a los ya publicados en el BOE número 128, de fecha 26 de mayo de 2018, por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Con tal motivo, la documentación de expropiaciones del mencionado proyecto puede ser examinada, en días y horas hábiles de oficina en la Subdelegación del Gobierno en Toledo (plaza de Zocodover, 6, 45071, Toledo), en la Subdirección de Operaciones de AV de ADIF, Dirección General de Conservación y Mantenimiento (paseo del Rey, 32-planta baja, 28008, Madrid), en los Ayuntamientos de Ocaña (plaza Mayor, 1, 45300 Ocaña, Toledo) y Ontígola (plaza Constitución, 1, 45340 Ontígola, Toledo) y en "Información Pública", del Portal de Transparencia de la web de ADIF Alta Velocidad (www.adifaltavelocidad.es).

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección de Operaciones de AV de ADIF (paseo del Rey, 32-planta baja, 28008, Madrid), indicando como referencia "Información pública de la declaración de la necesidad de ocupación. Proyecto Básico de Medidas Ambientales Correctoras en el Entorno del Túnel de "El Regajal".

Asimismo, para la presentación de las alegaciones, se podrá hacer uso del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado a través de la siguiente dirección: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados:

Término municipal de Ocaña

Nº de finca	Polígono / Ref catastral	Parcela	Titular actual.Nombre y domicilio	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Total (m ²)
D-45.1210-0179-C02	27	124	Entidad mercantil Casa del Corralejo 2016, S.L. CL Antonio Acuña 5 bajo izquierda 28009 -Madrid	136173	0	0	136173
D-45.1210-0801	27	125	Entidad mercantil Casa del Corralejo 2016, S.L. CL Antonio Acuña 5 bajo izquierda 28009 -Madrid	15068	0	0	15068
D-45.1210-0802	27	126	Entidad mercantil Casa del Corralejo 2016, S.L. CL Antonio Acuña 5 bajo izquierda 28009 -Madrid	74530	0	4101	78631
D-45.1210-0803	27	132	Entidad mercantil Casa del Corralejo 2016, S.L. CL Antonio Acuña 5 bajo izquierda 28009 -Madrid	0	0	10319	10319

Término municipal de Ontígola

Nº de finca	Polígono / Ref catastral	Parcela	Titular actual.Nombre y domicilio	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Total (m ²)
D-45.1231-0004-C01	1	5	Entidad mercantil Casa del Corralejo 2016, S.L. CL Antonio Acuña 5 bajo izquierda 28009 -Madrid	0	0	75737	75737

16 de febrero de 2022.-El Director General de ADIF-Alta Velocidad, Juan Pablo Villanueva Beltramini.

N.º I.-781